

“Concurso de Buenas Prácticas en Gestión Social e Integración del Adulto Mayor”

Bases del Concurso

1) Presentación del Concurso:

La *Comisión del Adulto Mayor*, de la Asociación Chilena de Municipalidades y su mesa directiva han definido como uno de sus lineamientos estratégicos el respaldo a la innovación y creatividad de sus municipios asociados, en particular en lo relativo al rol que los municipios como articuladores de la gestión local pueden realizar en materia de desarrollo social y comunitario para la integración de los adultos mayores. Por ello, convocan a los municipios de Chile a participar en el “Concurso de buenas prácticas en gestión social e integración del Adulto Mayor”.

La finalidad del concurso consiste en detectar y premiar buenas prácticas locales que mejoren la calidad de vida de los habitantes de las comunas de nuestro país, desde la perspectiva del desarrollo social, de redes y la integración de los Adultos Mayores.

Con ese objetivo, se presentan a continuación el detalle de las bases del “Concurso de buenas prácticas en gestión social e integración del Adulto Mayor”.

2) CONSIDERACIONES GENERALES

- El proyecto debe ser presentado vía mail, a comision.adulto.mayor.achm@gmail.com, Además de hacer llegar una copia copia en soporte papel a Secretaría Ejecutiva de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), Alameda 949, Piso 10, Santiago. con la leyenda “Concurso de buenas prácticas en gestión social e integración del Adulto Mayor”.
- Los proyectos deben realizarse en formato carta, letra “Arial” tamaño 12, y tener una extensión máxima de 10 carillas de texto.
- Los municipios que presenten proyectos deben estar al día con la cuota de membresía de la AChM.
- Se aceptará hasta tres presentaciones de buenas prácticas por municipio.

- La buena práctica presentada deberá tener como máximo tres años de antigüedad de haberse ejecutado o estar en desarrollo a la fecha de postulación a este concurso.
- La ejecución de la iniciativa o buena práctica debe ser de responsabilidad mayoritaria del municipio que la presenta.
- La premiación se hará en un acto público, cuya fecha y lugar se informará con anticipación.
- Las buenas prácticas ganadores y otras que el jurado considere pertinentes, serán publicadas en un libro que para el efecto editará la ACHM.

NOTA: ESTAS CONSIDERACIONES SON PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DEL CONCURSO.

3) OBJETIVOS

- Detectar y difundir buenas prácticas de Gestión social e integración de Adultos Mayores.
- Distinguir y premiar buenas prácticas de Gestión social e integración de Adultos Mayores.
- Transferir conocimientos y aprendizajes para mejorar la Gestión social e integración de Adultos Mayores

4) QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

El concurso está diseñado únicamente para los municipios asociados a la AChM y que estén con su cuota de membrecía al día.

5) ENTREGA DE BASES

Las **Bases del Concurso** y el **Formulario de Presentación de Buenas Prácticas** estarán disponibles en el banner ("Concurso de Buenas Prácticas en Gestión Municipal") en la página Web institucional: www.munitel.cl

6) PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE POSTULACIONES

Los proyectos o iniciativas de buenas prácticas deben enviarse vía mail a comision.adulto.mayor.achm@gmail.com, además de hacer llegar una copia en formato papel en la sede de la ACHM (Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 949,



piso 10, Santiago), desde el día 19 de Diciembre de 2011, hasta el día viernes 31 de Enero de 2012 a las 16:30 horas.

Las consultas pueden realizarse por escrito al correo electrónico comision.adulto.mayor.achm@gmail.com, hasta el día Viernes 06 de Enero del 2011.

7) PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Las experiencias de buenas prácticas seleccionadas y priorizadas como ganadoras se harán merecedoras de los siguientes premios:

- 1° Premio : Galvano ACHM y reconocimiento de la CC Los Andes
- 2° Premio : Galvano ACHM y reconocimiento de la CC Los Andes
- 3° Premio : Galvano ACHM y reconocimiento de la CC Los Andes
- Todos los participantes recibirán un certificado de reconocimiento

8) EVALUACIÓN

Habrà una Comisión Evaluadora constituida por:

- Un integrante de la Mesa Directiva quien presidirá la comisión.
- El Secretario Ejecutivo de la AChM o a quien éste designe.
- El Presidente(a) de la Comisión del Adulto Mayor de la ACHM o a quien éste designe.
- El Vicepresidente(a) de la Comisión de del Adulto Mayor de la ACHM o a quien éste designe.
- Un profesional del SENAMA.
- Un profesional del área social de la ACHM.

La Comisión Evaluadora desarrollará dos evaluaciones:

- 1) **Evaluación de Admisibilidad:** Análisis que consistirá en verificar si la buena práctica cumple con los requisitos establecidos en las bases. Dicha evaluación se desarrollará en la primera sesión de constitución de la Comisión Evaluadora, elaborándose un acta para este efecto, y permitirá seleccionar aquellas prácticas que se evaluarán técnicamente en la segunda etapa.



2) **Evaluación Técnica de la Buena Práctica:** Análisis técnico que consistirá en evaluar en qué medida las buenas prácticas se ajustan a los siguientes criterios evaluativos:

- ✓ **Impacto.** La buena práctica debe demostrar y justificar las mejoras tangibles en la calidad de vida de la población comunal (barrios y vecindarios).
- ✓ **Innovación.** Debe destacar o suponer una diferencia respecto a la práctica habitual de las municipalidades de Chile en materia de políticas y ejecución de planes, programas y/o proyectos para adultos mayores.
- ✓ **Voluntariedad.** La buena práctica debe ser voluntaria. Es decir, no pueden ser prácticas exigidas por la legislación vigente, sino que han de suponer un compromiso más allá de la obligación legal.
- ✓ **Transferibilidad.** Tendrán más valor aquellas prácticas cuyo carácter innovador sirva de ejemplo y pueda ser imitado y adaptado por otros municipios.
- ✓ **Consistencia en Terreno.** La buena práctica será visitada en terreno por los encargados del área para ver su funcionamiento. Estos evacuarán un informe, incluidas fotos de las experiencias, dirigido a la Comisión Evaluadora. Dicho informe será un insumo clave para que los integrantes de la comisión califiquen este criterio.

La evaluación técnica se dividirá en dos partes:

a) **Selección de las 3 Mejores Prácticas.** En esta etapa, la Comisión Evaluadora se dividirá en 3 partes, conformándose de este modo parejas de evaluadores.

A cada pareja de evaluadores se le asignará aleatoriamente un tercio de las postulaciones admisibles, luego de lo cual ambos integrantes procederán a evaluar con una nota cada uno de los criterios señalados por cada práctica analizada, siendo la nota 7,0 la más sobresaliente y la nota 1,0 la más deficiente (ver pauta de evaluación).

Las notas que obtiene cada criterio se multiplican por los porcentajes asociados a los mismos, según la siguiente pauta. De este modo, se obtiene una nota por cada criterio de evaluación, la que al sumarla permite tener un promedio ponderado por práctica.

En definitiva, y considerando las calificaciones de las tres parejas evaluadoras, se seleccionan para la segunda parte de la evaluación técnica las 3 prácticas con más altos puntajes o las medias aritméticas más altas.



Nº	Criterio	Descripción	Nota	Porcentaje	Resultado
1	Impacto	A mayor impacto en la calidad de vida de la población comunal, mayor puntaje.		20%	
2	Innovación	A mayor innovación de la buena práctica, mayor puntaje.		20%	
3	Voluntariedad	Si la buena práctica es voluntaria, el mayor puntaje. Si no es voluntaria, el menor.		20%	
4	Transferibilidad	Si la buena práctica es transferible a otros municipios, mayor puntaje.		20%	
5	Consistencia en Terreno	A mayor consistencia con la realidad, mayor puntaje.		20%	
Puntaje Máximo Total				100%	

b) Selección de las Prácticas Ganadoras. Luego de seleccionar las 3 mejores prácticas, se procede a analizar detalladamente cada una de ellas por todos los miembros de la Comisión Evaluadora. Por lo que, cada miembro de ésta procederá a evaluar con una nota cada uno de los criterios señalados por cada práctica analizada, siendo la nota 7,0 la más sobresaliente y la nota 1,0 la más deficiente (ver pauta de evaluación).

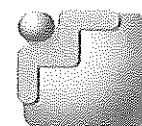
La aplicación de la pauta de evaluación por cada miembro de la Comisión Evaluadora permitirá establecer un orden de prelación o jerarquía, seleccionándose como ganadores del concurso y en estricto orden de prelación a los tres proyectos con más altos puntajes.

9) RESOLUCION DEL CONCURSO

Una vez evaluados los proyectos por la comisión, ésta resolverá y elaborará acta donde se establezca la nómina con las 3 mejores prácticas y los proyectos ganadores de acuerdo al proceso señalado.

El resultado final del concurso se explicitará a través del Decreto Alcaldicio elaborado por parte de la municipalidad administradora del Convenio Asociativo "Asociación Chilena de Municipalidades", el que será publicado el banner ("Concurso de Buenas Prácticas en Gestión Municipal") en la página Web institucional: www.munitel.cl





Asociación
Chilena de
Municipalidades

CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS EN "GESTION SOCIAL E INTEGRACION DEL ADULTO MAYOR"

Nombre de la Experiencia	
Organismo Ejecutor	
Nº beneficiarios directos	
Duración	
Financiamiento	
Director del Proyecto	
Nombre	
Dirección	
Mail	
Cargo	

Objetivos



Descripción General de la Experiencia:	
¿Cuáles son las principales líneas de trabajo o actividades que ha desarrollado la experiencia?	
¿Cuál es la situación posterior al desarrollo de la experiencia?	
Criterios de Buena práctica	
Impacto	
Innovación	
Voluntariedad	
Transferibilidad	



Evaluación:

***Nombre, Firma y Timbre
Autoridad Responsable***

